



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA
DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE
ORGANISMOS AUTÓNOMOS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE PROMOCIÓN INTERNA EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA, LA RELACIÓN ANÓNIMA DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA PRIMERA PARTE Y LA SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO ÚNICO Y SE DETERMINA EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE CABECERAS DEL EJERCICIO ÚNICO

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Agentes Medioambientales de OO.AA. del Ministerio de Medio Ambiente, ha adoptado los siguientes acuerdos para el sistema de **promoción interna**:

1. Con fecha 1 de junio de 2025 se publicó la plantilla provisional de respuestas del ejercicio único de Agentes Medioambientales de OOAA del MMA, dando un plazo de 5 días hábiles para presentación de alegaciones.

El Tribunal Calificador ha considerado todas las alegaciones presentadas dentro de plazo y las ha analizado de forma individual, en las sesiones celebradas los días 18 y 19 de junio. Con fecha 19 de junio de 2026 se publicó la plantilla definitiva, recogiendo los cambios y anulaciones aprobados por el tribunal.

2. El Tribunal ha acordado las siguientes puntuaciones directas y transformadas para superar el ejercicio:

PRIMERA PARTE	
Puntuación Directa mínima (Aciertos descontando errores) ⁽¹⁾	Puntuación Transformada (Calificación) ⁽¹⁾
15	25
SEGUNDA PARTE	
Puntuación Directa mínima (Aciertos descontando errores) ⁽¹⁾	Puntuación Transformada (Calificación) ⁽¹⁾
7,5	25

(1) Siendo, en la primera parte, la puntuación directa máxima de 30 puntos = 50 puntos de calificación; y en la segunda parte, la puntuación directa máxima de 15 puntos = 50 puntos de calificación.

3. Publicar la relación anónima con los números de códigos de barras de los exámenes de los aspirantes que han superado la primera parte del ejercicio único de promoción interna (Cuestionario) y sus respectivas calificaciones con dos cifras decimales. Esta relación se adjunta como Anexo I a esta resolución.
4. Publicar la relación anónima con los números de códigos de barras de los exámenes de los aspirantes que han superado la segunda parte del ejercicio único de promoción interna (Supuesto práctico) y sus respectivas calificaciones con dos cifras decimales. Esta relación se adjunta como Anexo II. Esta relación de aspirantes ha superado el ejercicio único.
5. Convocar a los aspirantes que así lo deseen a la **sesión pública de la apertura de los sobres sellados de cabeceras** de identificación de los opositores presentados al Ejercicio único (turno libre y promoción interna) de la fase de oposición. Este acto se celebrará el día 9 de julio de 2026, a las 9:30, en el Aula **C-603.2**, en la planta 6ª, pasillo C, de la sede central del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la Plaza de San Juan de la Cruz nº 10, Madrid, con las siguientes limitaciones:



- En dicho acto público se admitirá la asistencia de un máximo de cinco (5) opositores que voluntariamente quieran asistir. En este sentido, se permitirá el acceso a los opositores por riguroso orden de entrada de las solicitudes al buzón: bzn-seleccion.amas@miteco.es
- Los opositores autorizados a asistir al acto de apertura de sobres de cabeceras deberán identificarse con nombre, apellidos, nº de DNI, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, con el fin de que se permita su acceso al Ministerio.
- Dichos opositores autorizados, a los que se les notificará por correo electrónico, deberán acudir con su DNI a efectos de verificar su identidad.
- Se recuerda que el presente acto consiste **únicamente** en la apertura oficial de los sobres que contienen los datos personales de los opositores, por lo que no se hará ninguna indicación relativa a las notas definitivas del ejercicio único. Posteriormente, en reunión aparte del Tribunal Calificador, se procederá a la unión de las cabeceras con los exámenes y se elaborará la lista nominal de aprobados para su posterior publicación.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Madrid, a la fecha de la firma,

El Presidente,

Alberto Irigoyen Pérez
(Firmado Digitalmente)



ANEXO I

RELACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS DE LOS EXÁMENES DE LOS ASPIRANTES DE **PROMOCIÓN INTERNA** QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PARTE DEL EJERCICIO Y SUS CALIFICACIONES:

NÚMERO DE CÓDIGO DE BARRAS	CALIFICACIÓN PRIMERA PARTE (CUESTIONARIO)
005721	34,58



ANEXO II

RELACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE BARRAS DE LOS EXÁMENES DE LOS ASPIRANTES DE **PROMOCIÓN INTERNA** QUE HAN SUPERADO LA SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO Y SUS CALIFICACIONES.

NÚMERO DE CÓDIGO DE BARRAS	CALIFICACIÓN SEGUNDA PARTE (PRÁCTICO)
005721	38,33

